



Guatemala, 01 de septiembre de 2025  
Oficio CF/935-2025/IJPG/ne

Licenciada  
Rocío del Carmen Herrera  
Encargada de la Unidad de  
Información Pública  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente

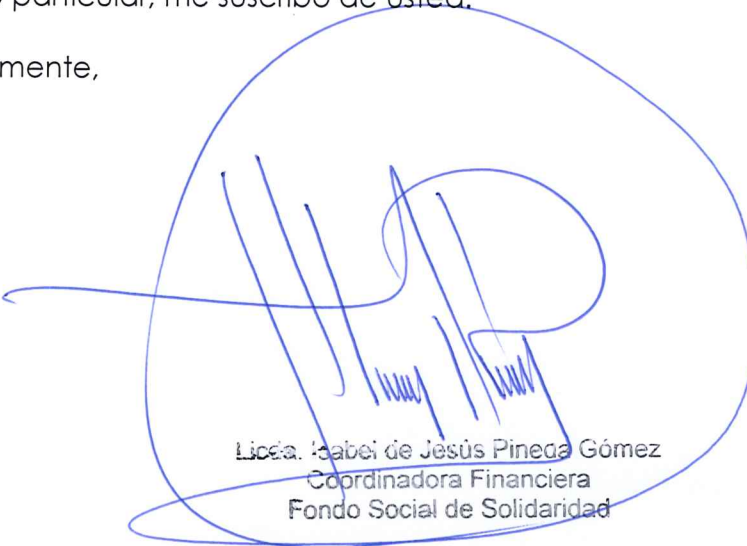


Estimada Licenciada Herrera:

Atentamente, me permito informar que, de conformidad con lo regulado en el Artículo 10 Numeral 15 del Decreto No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece "Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos", al mes de agosto de 2025, NO APLICA para el Fondo Social de Solidaridad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. Isabel de Jesús Pineza Gómez  
Coordinadora Financiera  
Fondo Social de Solidaridad

C. c. Archivo

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Información de Oficio**  
**Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15**  
**Transferencias otorgadas con Fondos Públicos**  
Expresado en Quetzales  
Enero a Agosto  
ENTIDAD Igual a 11130013, UNIDAD\_EJECUTORA Igual a 217

PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 1/09/2025  
HORA : 9:29.07  
REPORTE: R00815972.rpt

EJERCICIO: 2025

ENTIDAD / Unidad Ejecutora \*

DEVENGADO

PAGADO

Total

NOTA: \* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

